



ACTA N°089-2020

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del Cantón Pedro Moncayo, a los treinta y un días del mes de diciembre del dos mil veinte, siendo las diez horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del Cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria, las señoras Concejales y señores Concejales, Ing. Luis Campos Maldonado, Vicealcalde Subrogante; Sr. Edison Patricio Cabascango Díaz; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde y Ab. Rodríguez Pazmiño Gloria Janet, concurren los señores Directores Departamentales: Dr. Ítalo Leonardo Basantes Álvarez, Procurador Síndico; Ing. Luis Patricio Cabascango Inlago, Director de Gestión Ambiental; Arq. Miguel Javier Cisneros Cahueñas, Director de Avalúos y Catastros; Arq. Quimbiamba Monteros Jaidín César, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Francis Loor Landeta, Directora de Servicio y Control Público; Ing. Cristina Jácome, Directora de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Ximena Catucuago Zurita, Directora Administrativa; Ing. Marcelo Rafael González Hernández, Director de Obras Públicas; Lcda. Bettsy Rivera, Directora de Acción Social y Grupos Prioritarios; Psic. Ind. Raquel Corrales, Directora de Talento Humano; Ing. Alicia Marisol Landeta Lema, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura, actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, buenos días señoras y señores Concejales, señoras, señores Directores, y personal que nos acompaña, vamos a dar inicio la sesión ordinaria del Concejo Municipal, por favor señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario.

Señora Secretaria, si señor Alcalde muy buenos días con todas y todos los presentes, permítame constatar el quórum, con la presencia de todas las señoras y señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión Ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, si bueno, antes de dar lectura, vamos a presentar al nuevo Síndico Municipal, doctor para que se presente por favor ante el Concejo.

Señor Procurador Síndico, Dr. Ítalo Leonardo Basantes Álvarez, buenos días con todos, señor Alcalde, señores Concejales, público presente, mi nombre es Dr. Ítalo Leonardo Basantes Álvarez, el nuevo Síndico del GAD Municipal, estoy presto a servirles en lo que ustedes crean conveniente.

Señor Alcalde, una vez que tenemos el quórum reglamentario, vamos a dar inicio la Sesión de Concejo Municipal, sírvase poner en consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 088-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2020.

2.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2020 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, A TRAVÉS DE REDUCCIÓN DE CRÉDITOS.

3.- APROBACIÓN DE PLANOS DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CÓNYUGES BENIGNO FERNÁNDEZ CATUCUAGO Y MARÍA CONCEPCIÓN IMBA CHORLANGO, SITUADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, COMUNIDAD SAN JOSÉ ALTO, CANTÓN PEDRO MONCAYO; Y,

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día.

Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde si me permite, muy buenos días.

Señor Alcalde, si tiene la palabra señor Concejal Luis Campos.

Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde buenos días, compañeras, compañeros Concejales, señorita Secretaria, darle de igual manera la cordial bienvenida al Doctor Ítalo Basantes, nuevo Procurador Síndico, compañeros Directores, quiero elevar a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Sr. Edison Patricio Cabascango Díaz, si señor Alcalde, apoyo la moción.

Señor Alcalde, Sírvase tomar votación por favor

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Sr. Edison Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.



Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobada el orden del día, sírvase dar lectura al primero del mismo, por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 088-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2020.

Señor Alcalde, observaciones al acta.

Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde si me permite por favor, bueno, una vez revisada el acta señor Alcalde, al no encontrar ninguna observación, quiero elevar para que se apruebe el acta 088-2020.

Señor Alcalde, quién apoya la moción.

Señor Concejal, Sr. Edison Patricio Cabascango Díaz, si señor Alcalde, apoyo la moción.

Señor Alcalde, Sírvase tomar votación por favor

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Sr. Edison Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de la moción.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el primer punto del orden del día, señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobada por unanimidad el primer punto, sírvase dar lectura el segundo punto del mismo por favor.

RESOLUCIÓN No. 236.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 088-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2020. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN

PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EL ACTA N° 088-2020, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 24 DE DICIEMBRE DE 2020.

SEGUNDO PUNTO. - APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2020 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, A TRAVÉS DE REDUCCIÓN DE CRÉDITOS.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, si me permite, buenos días compañeros Concejales, señores Directores, de igual forma dar la cordial bienvenida al Doctor Ítalo Basantes; si señor Alcalde, con respecto al pedido que hicieron los compañeros Concejales de la respectiva Comisión, me parece que está casi solventado todo, sin embargo si me gustaría que los convenios suscritos por el GAD y el MIES, se nos presente el detalle, copias de los informes en forma digital, por favor, porque solamente está enumerado, de igual forma en el informe financiero, en un cuadro que tenemos en el informe, dice que los certificados del Ministerio de Economía, son con respecto a los bonos, el valor de trescientos cuarenta y cinco mil con seiscientos veintidós con sesenta y cuatro, pero de acuerdo a los contratistas dice, aceptaron voluntariamente que esas obligaciones sean canceladas con estos bonos, tenemos una diferencia de cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y siete con cincuenta y nueve, entonces si me gustaría que me expliquen, cual es el procedimiento en este caso, ese saldo como se va hacer, si no hay ninguna novedad, que tenemos que hacer, eso sería mi pedido señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase solventar el pedido del señor Concejal Alejandro Cabascango, la Directora de Planificación Institucional por favor.

Señora Directora de Planificación Institucional y Cooperación, Ing. Cristina Jácome Vallejo, señor Alcalde buenos días, señores Concejales, bienvenido compañero Procurador Síndico, con respecto al cuadro informativo que les ha hecho llegar el compañero Carlos Fiallos, efectivamente hay una transferencia de 346 mil dólares, por parte del Estado en bonos, pero el cuadro nos habla de la aceptación de los contratistas, para la negociación de los mismos, más no ya el pago directo, el único pago que ustedes tiene ahí, es aquel que se ha realizado con fecha 16 de noviembre de 2020, lo demás es la aceptación en el caso de que se dé ya la negociación directa, entonces si ustedes se dan cuenta tenemos un valor de 399 mil que difiere al valor de los bonos, en el caso de darse ya el pago, nos tocaría asumir eso en disponibilidad de fondos directos de la institución.

Señor Alcalde, muy bien, algo más.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, compañera, compañeros Concejales, señores Directores, muy buenos días, también



me quiero sumar a la bienvenida del nuevo Procurador Síndico, esperamos que los aportes que usted pueda brindarnos en la Municipalidad sean de gran importancia, puesto que Sindicatura es una de las áreas donde mayormente se maneja todos los temas de Concejo y de la Municipalidad en sí, bueno también quiero puntualizar en relación al informe emitido por parte de la Comisión de Finanzas, específicamente en el numeral 5, en el informe de Talento Humano, emitido por parte de la Psicóloga Industrial Raquel Corrales, se les solicita específicamente nos explique si existe la viabilidad y la pertinencia de aplicar la reducción de créditos, en lo que compete a los gastos corrientes, si bien es cierto aquí nos ha hecho mención en su informe, solamente la cantidad que se va a reducir, sin embargo a mí me gustaría más bien que la doctora nos haga la explicación de que si es pertinentes y es viable, por muchas ocasiones hemos solicitado que en los informes por favor se especifique la pertinencia, si es favorable o es desfavorable explicar cada una de las situaciones que se plantean dentro del Concejo Municipal, solicito por favor que nos haga la explicación y se esclarezca la palabra pertinencia o no.

Señor Alcalde, por favor señora Directora.

Señora Directora de Talento Humanos, Psic. Ind. Raquel Corrales, buenos días señor Alcalde, señores Concejales, bienvenido señor Procurador Síndico, señora Secretaria General, compañeros Directores y público presente, claro que sí, la respuesta señora Concejala, a su pregunta es, si es pertinente, adicional a ello me permito entregar por favor un detalle más concienzado, de cada una de las partidas con la denominación, por favor para que ustedes lo tenga de una forma más clara, respondiendo a la pregunta de ustedes.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, continúo señor Alcalde, también en el punto número 6, solicitado por la Comisión de Finanzas, donde textualmente dice, se solicita un informe con los respaldos respectivos de las mesas técnicas trabajadas en la diferentes Direcciones, donde se prioriza la reducción de proyectos, programas y subprogramas, para la reducción presupuestaria, como lo estipula el artículo 262 del COOTAD, específicamente a lo que hacemos referencia como Comisión de Finanzas, es a las evidencias que se han mantenido las reuniones de las mesas técnicas, con cada una de las Direcciones, estos respaldos son importantes para nosotros tenerlos, para en algún momento justificar la reducción que en este momento se está debatiendo en el Concejo Municipal, sin embargo nos han vuelto hacer llegar nuevamente la tabla de las propuestas de la reducción, pero no tenemos ningún otro argumento o lo encontraron compañeros.

Señor Alcalde, haber ingeniera, por favor.

Señora Directora de Planificación Institucional y Cooperación, Ing. Cristina Jácome Vallejo, si compañeros quería pedirles disculpas, por un error involuntario no se hizo llegar esa información, pero la información está aquí, es viable, obviamente por las firmas de responsabilidad, los memos anteriores de cada uno de los Directores, las mesas de responsabilidad de trabajo en cada uno de ellos, fue un pequeño error involuntario nada más, por eso no consta ahí y consta en forma general, pero si tenemos aquí.

Señor Alcalde, pero hágales llegar; muy bien, que más tiene ahí.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, una última consulta por favor, bueno no está el señor Director Financiero, pero pienso que alguien nos puede ayudar a solventar, igual volviendo al tema de las devoluciones por IVA, hay un cuadrito donde hace relación al monto cetes, no sé si nos puede explicar a que hace referencia eso, porque antes tenemos un monto total, pero acá tenemos este monto, por favor ayúdeme con eso.

Señor Alcalde, ingeniera por favor.

Señora Directora de Planificación Institucional y Cooperación, Ing. Cristina Jácome Vallejo, en el cuadro ustedes tienen el monto total, son los compromisos que se podrían cubrir, que están pendientes para ser cubiertos, ya sea por obras de arrastre o por requerimientos que se habían priorizado en el año 2020 y que se pretendía que sean ejecutados, el monto cete, son los montos que tenemos a través de los bonos y previo a la negociación y al castigo que tiene cada uno de ellos.

Señor Alcalde, muy bien, alguien más; ingeniero Luis Campos, por favor.

Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, bueno señor Alcalde, de igual manera, quiero acotar algo, una vez que se pudo realizar el trabajo en la mesa técnica, al momento de presentar el informe, estamos observando de que la mayor parte de lo que se pudo solicitar se lo está cumpliendo, si bien es cierto el tema de que se nos haga llegar los convenios por parte del MIES, puede ser en forma digital, por el tema elevado de números de hojas también, tenemos que economizar, de igual manera acá la ingeniera Cristina que nos haga llegar esa información, creo que estamos subsanando en este caso las observaciones que se ha pedido como Comisión, yo creo que estamos cumpliendo en el hecho de que si analizamos el tema de la deducción presupuestaria, también hay que tomar en cuenta de que si se lo hace también es la liquidez como GAD Municipal, el tema de las arcas financieras no se puede contar para poder ejecutar ciertas obras, señor Alcalde con eso yo quiero ya elevar a moción, para que se apruebe en segundo



debate la tercera reforma al presupuesto aprobado del año 2020 del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, a través de reducción de créditos, señor Alcalde.

Señor Alcalde, muy bien quién apoya la moción.

Señor Concejal, Sr. Edison Patricio Cabascango Díaz, si señor Alcalde, yo apoyo la moción.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Sr. Edison Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, respaldada tanto en los informes jurídico y técnico correspondientes, donde certifican que es pertinente hacer la reducción de créditos, a favor de la moción y señor Alcalde permítame también hacer un pedido adicional, si bien es cierto a través del informe financiero se nos ha hecho llegar el historial de los traspasos de créditos, pero no se nos hace llegar los detalles de los traspasos de créditos, por favor solicitaría de que se nos haga llegar.

Señor Alcalde, tenga mucho en cuenta ingeniera Jácome por favor; me comentan que en lectura de comunicaciones van a entregar y se va a dar lectura también.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, acogéndome a los informes jurídico y financiero, también a los artículos 261 y 262 del COOTAD y la disposición transitoria de la Ley de Ordenamiento Finanzas Públicas, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobada por unanimidad el segundo punto del orden del día, sírvase dar lectura el tercer punto por favor.

RESOLUCIÓN No. 237.- EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2020 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, A TRAVÉS DE REDUCCIÓN DE CRÉDITOS. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO APROBADO DEL AÑO 2020 DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, A TRAVÉS DE REDUCCIÓN DE CRÉDITOS.

TERCER PUNTO. - APROBACIÓN DE PLANOS DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CÓNYUGES BENIGNO FERNÁNDEZ CATUCUAGO Y MARÍA CONCEPCIÓN IMBA CHORLANGO, SITUADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, COMUNIDAD SAN JOSÉ ALTO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al informe N° 20-DC-GADMPM, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Maldonado, Ecuador

Tabacundo, 23 de diciembre de 2020

COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL
INFORME N° 20-DC-GADMPM

*Secretaría General
Maldonado, 23 de diciembre de 2020*

PARA: Sr. Virgilio Andrade
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE PEDRO MONCAYO

DE: **COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL**

ASUNTO: **INFORME SOBRE EL TRAMITE DE APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES: BENIGNO FERNANDEZ CATUCUAGO Y MARIA CONCEPCION IMBA CHORLANGO, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, COMUNIDAD SAN JOSE ALTO, DEL CANTON PEDRO MONCAYO.**

ANTECEDENTES:

Conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la **ORDINANZA DE ORGANIZACIÓN, ELACCIÓN AMBITAL Y PRIORIZACIÓN DE CARGOS PARA EL CANTÓN DEL CANTÓN DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**, suscrita el 13 de mayo del 2017, las comisiones tienen a su cargo el estudio, informes o dictámenes para orientar al Concejo Municipal sobre la aprobación de ordenanzas, actos decisivos de su competencia.

Mediante Memorando N° 496-SG-GADMPM de fecha 18 de Diciembre de 2020 suscrito por la Ab. Liliana Navarrete Cumbal, en calidad de Secretaria General del GAD Municipal de Pedro Moncayo, que en su parte pertinente señala lo siguiente:

Que por disposición del señor Virgilio Andrade Caceres, Alcalde del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, me permito adjuntar el oficio N. 510-DGP-GADMPM 20 de fecha 17 de Noviembre de 2020, suscrito por el Arq. Jaidin Quimbamba, Director de Planificación de la Municipalidad y más anexos, referentes a la solicitud de aprobación de planos para la unificación de lotes de propiedad de los señores **BENIGNO FERNANDEZ CATUCUAGO Y MARIA CONCEPCION IMBA CHORLANGO**, situado en la parroquia Tabacundo, Comunidad San José Alto, del cantón Pedro Moncayo, que fue comisionado en sesión Ordinaria de Concejo del día jueves 17 de Diciembre del año en curso, a fin de que se elabore un informe de la Comisión de Desarrollo Cantonal para conocimiento del pleno del Concejo Municipal.

Mediante informe Jurídico N. 142-SM-GADMPM 2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, suscrito por el Ab. Paul Herrera Flores, Procurador Jurídico (E) del GAD Municipal de Pedro Moncayo, en su parte pertinente, manifiesta que: Revisada la documentación esta Sindicatura, basados en el informe favorable de aprobación de planos para unificación N. HJ-080-2020-HP-GAD MUNICIPAL-6255, de fecha de despacho treinta de octubre del dos mil veinte remitido por parte de los Arquitectos Jaidin Quimbamba y William Casapaca, Director de Gestión de Planificación y Unidad de Ordenamiento Territorial del Cantón Pedro Moncayo, que involucra expediente, Sindicatura Municipal a mi cargo **concluye lo siguiente:** Que el informe favorable HJ-080-2020-HP-GAD MUNICIPAL-6255, de fecha de despacho treinta de octubre del dos mil veinte, respaldado por la aprobación de planos para unificación de los inmuebles en propiedad de los señores Benigno Fernández Catucúago y María Concepción Imba Chorlango, no contradice ni se contraponen a norma legal o pueden alguna vigencia jurídica.

- 02/2020
- 00000/00
- 00000/00

Pedro Moncayo
GAD Municipal



cial debe ser conocida, tratada por el Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo, quienes resolverán lo que el derecho corresponda.

La Dirección de Gestión de Planeación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal emite el Informe Técnico Favorable de Aplicación de Planos para urbanización de lotes, mediante Informe, B.U. 001-MD-DF-GAD-MOPM-RE-1-253, de fecha 30/10/2020. Suscrito por el Abg. Julio Quimsamba Moncayo, Director de Gestión de Planeación y Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, y Abg. David Prado R. (NPS) de la Unidad de Ordenamiento Territorial del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

ANÁLISIS:

Previo conocimiento realizada a los miembros de la Comisión de Desarrollo Cantonal, se procede a la revisión del expediente de urbanización de lotes y a la inspección in situ el día 22 de Diciembre del 2020, se establece que los parámetros técnicos contemplados en el estudio de áreas, áreas costales, y en el estudio de ordenamiento territorial, y fundamentos para el otorgamiento del informe de aplicación de Planos de urbanización de lotes, se ajustan acorde con todos los requisitos previstos en la respectiva Ordenanza para la fección de Asentamientos de lotes.

SUGERENCIA:

LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL SUGIERE APROBAR LA SOLICITUD DE URBANIZACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES BENIGNO FERNÁNDEZ CALLEJALO Y MARIA CONCEPCION IMBA CHORLANGO, SITUADO EN LA PARROQUIA TABACUNDO, COMUNIDAD SAN JOSÉ ALTO, DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO.

Se sugiere que previo a la aprobación del Concejo Municipal, se disponga a la Dirección de Gestión de Planeación del GAD Municipal se proceda a evaluar los planos señalando nombres y lotes de responsabilidad de los terrenos encargados de la revisión, así como de quien los aprueba en la Dirección, sugiriendo que se deba considerar en todos los procesos que implique la aprobación de lotes.

RESOLUCIÓN:

Con los antecedentes expuestos y en vista de que se encuentra cumplido con todos los requisitos previstos en la Ley regente, a la fecha de que se encuentra detallados en los documentos adjuntos al trámite, La Comisión de Desarrollo Cantonal del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, Resuelve emitir informe favorable respecto a la solicitud de aplicación de planos para urbanización de los inmuebles de propiedad de los señores Benigno Fernando Callejalo y María Concepción Imba Chorlango.

La aprobación de Planos, no significa que la municipalidad es responsable de garantizar el suministro de agua potable, alcantarillado, electrificación o apertura de vías de acceso, se realiza estos trabajos serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita la aprobación.

Remite el expediente completo a fin de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para que en base a esta resolución y en ejercicio de sus competencias se le de trámite correspondiente de conformidad con el ordenamiento vigente.

[Firma]
Sr. David Prado R. Abogado
CONCEJO GAD-MPM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

[Firma]
Sr. María Concepción Imba Chorlango
CONCEJO GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN

[Firma]
Sr. David Prado R. Abogado
CONCEJO GAD-MPM
VOCAL DE LA COMISIÓN

24 DIC. 2020
16:10 3 F 2020



Señor Alcalde, está a consideración por favor, si tiene la palabra.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, nuevamente permítame hacer uso de la palabra, la señorita Secretaria acaba de dar lectura al informe emitido por parte de la Comisión, en uno de los pedidos específicos, bueno, nos hemos encontrado con esa situación en la mayor parte de los procesos, es que está constando la firma y sello, pero no está suscrito el nombre del personal responsable de la elaboración de la aprobación, por lo tanto hemos solicitado que en los planos se considere esto previo a la aprobación en segundo debate, me gustaría saber si estos cambios pertinentes se los realizó dentro de los planos.

Señor Alcalde, Arquitecto Jaidin, por favor.

Señor Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jaidin Quimbiamba, buenos días señor Alcalde, muy buenos días señores Concejales, muy buenos días con todos los compañeros Directores, con las observaciones que hace referencia la señorita Magister Concejala, nosotros ya en próximos aprobaciones de planos tomaremos en cuenta esa observación.

Señor Alcalde, y que pasó que no se ha tomado en esta.

Señor Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Jaidin Quimbiamba, lo que pasa es que, como el Arquitecto que se encarga de revisar esos planos, él espera de que exista el visto bueno de parte de los Concejales, para proceder con la firma.

Señor Concejala, Sr. Edison Patricio Cabascango Díaz, si señor Alcalde, con las observaciones, elevo a moción los planos de unificación de lotes de propiedad de los señores cónyuges Benigno Fernández Catucuyo y María Concepción Imba Chorlango, situada en la parroquia Tabacundo, comunidad San José Alto, cantón Pedro Moncayo.

Señor Alcalde, muy bien, tiene la palabra.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde, si me permite, con lo que manifiesta el Arquitecto Jaidin, primero nosotros tenemos que aprobar los planos, nosotros no somos los técnicos, ustedes son los técnicos cuantas veces hemos dicho, en base a ustedes tenemos nosotros el respaldo, con la firma de responsabilidad de ustedes nosotros debemos aprobar, de pronto nosotros no somos técnicos, ustedes son los técnicos, tiene que venir con sellos con todo, para no tener ningún inconveniente, entonces al menos la petición que se viene haciendo, no es la primera vez, como van esperar que primero aprobemos Concejo, de ahí



ustedes para proceder a firmar, de pronto nosotros no encontremos algún error y los Concejales aprobaron es cuestión de ellos, entonces usted ha dicho señor Alcalde, la garantía de la parte técnica para el Concejo, tanto para el Concejal y para usted señor Alcalde, no van a esperar para que nosotros aprobemos y de ahí para que ustedes firmen, con esas observaciones de que ya no se vuelvan a dar señor Alcalde, esas peticiones que hacemos no es la primera vez que se corrige, por favor, apoyo la moción del compañero Cabascango, para la aprobación.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, si me permite señor Alcalde, tengo una observación más,

Señor Alcalde, por favor para que se dé el voto razonado, porque ahorita está la moción aprobada, entramos en votación puede hacer le voto razonado, es el orden parlamentario por favor; sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, con las sugerencias, a favor de la moción.

Señor Concejal, Sr. Edison Patricio Cabascango Díaz, a favor de la moción.

Señor Vicealcalde Subrogante, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, con las observaciones presentadas, a favor de la moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, yo antes de dar mi voto, quisiera por favor, tenemos la misma observación incluso en el informe técnico emitido por parte de la Dirección, no concluye si está aprobado los planos, están acordes con todas las pertinencias técnicas que debe tener el informe, me gustaría por favor escucharle al señor Director de que nos diga si está cumpliendo con todos los aspectos técnicos para estar aprobados estos planos, y además en lo otro, solamente se pidió una firma, poner los nombres de los responsables, nada del otro mundo, no entiendo porque no se lo puedo haber hecho, por favor que me ayude con eso antes de hacer mi voto.

Señor Alcalde, lo que puede hacer es el voto razonado y ahorita estamos en votación, lógicamente todos esos documentos las Direcciones responsables tienen que formalizar todas las firmas correspondientes, no se va a proceder, porque eso se va al Registro de la Propiedad, a todos lados.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, exacto lo que yo pido señor Alcalde es que nos mencione si está cumpliendo con todas las partes técnicas, aquí para que quede sentado en el acta nada más.

Señor Alcalde, claro eso sí, usted tiene la potestad con su voto señora Concejala.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, no se le va a permitir al señor técnico para que hable.

Señor Alcalde, en este momento estamos en votación.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno en vista de que no concluye en nuestro respaldo, la parte técnica para nosotros también tener un sustento como Concejo, mi voto es en contra.

Señora Concejala, Ab. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño, de acuerdo a las sugerencias hechas por la comisión de la Dirección de Gestión de Planificación, también no, nos hicieron llegar esa sugerencia y de acuerdo al informe técnico que no está claramente para dar viabilidad de esta aprobación, mi voto es contra.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por mayoría de votos se aprueba el tercer punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobada por mayoría de votos el tercer punto del orden del día, sírvase dar lectura el cuarto punto por favor.

RESOLUCIÓN No. 238.- EN RELACIÓN AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DE PLANOS DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CÓNYUGES BENIGNO FERNÁNDEZ CATUCUAGO Y MARÍA CONCEPCIÓN IMBA CHORLANGO, SITUADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, COMUNIDAD SAN JOSÉ ALTO, CANTÓN PEDRO MONCAYO. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR MAYORÍA DE VOTOS APROBAR LOS PLANOS DE UNIFICACIÓN DE LOTES DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES CÓNYUGES BENIGNO FERNÁNDEZ CATUCUAGO Y MARÍA CONCEPCIÓN IMBA CHORLANGO, SITUADA EN LA PARROQUIA TABACUNDO, COMUNIDAD SAN JOSÉ ALTO, CANTÓN PEDRO MONCAYO.

CUARTO PUNTO. - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, procede a dar lectura al memorando N° GADMPPM-DF-2020-570, el mismo que se adjunta.



*Sarobino General,
Firmado de acuerdo a la ley
28/12/2020*

Tabacundo, 28 de diciembre de 2020
Memorando N° GADM/PM - DF - 2020 - 570

Señor

Virgilio Andrade

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Ciudad

De acuerdo a lo que estipula en el COOTAD, en su Artículo 256.- *Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previa informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaron en todo o en parte debido a causas imprevisas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previa informe de la persona responsable de la unidad financiera.

Así como también, del mismo marco legal, en su Artículo No. 258. *Informe al Legislativo.- El ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiera autorizado.*

Para lo cual, se procedió a con la elaboración y aprobación de los siguientes traspasos:

- Mediante Memorando No. 0248 - DPM - GAD - MPM - 2020 - M, de fecha 11 de junio de 2020, y recibido por esta Dirección el 15/06/2020; suscrito por la Ing. Cristina Jacome en calidad de Directora de Planificación Institucional y Cooperación en el cual considera que ES PERTINENTE el Traspaso de Crédito solicitado. Con fecha 19 de junio de 2020 se procede a la elaboración del **Octavo Traspaso de crédito**, mismo que fue aprobado por la máxima autoridad el 19 de junio de 2020. **Nota:** Se adjunta el respectivo traspaso de crédito aprobado por la máxima autoridad.
- Mediante Memorando No. GADM/PM - DIR - TH - 2020 - 477, de fecha 17 de julio de 2020, y recibido por esta Dirección el 20/07/2020; suscrito por la Lcda. Elizabeth Martínez en calidad de Directora de Talento Humano en el cual solicita se realice el traspaso de fondos para el encargo de Director de Cultura, Deportes y Juventudes. Con fecha 20 de julio de 2020 se procede a la elaboración del **Noveno Traspaso de crédito**, mismo que fue aprobado por la





máxima autoridad el 20 de julio de 2020. **Nota:** Se adjunta el respectivo traspaso de crédito aprobado por la máxima autoridad.

- Mediante Memorando No. GADMPM - DIR - TH - 2020 - 494, de fecha 22 de julio de 2020 y recibido por esta Dirección el 22/07/2020, suscrito por la Lcda. Elizabeth Martínez en calidad de Directora de Talento Humano en el cual solicita el traspaso de créditos para el pago de indemnizaciones laborales. Con fecha 22 de julio de 2020, se procedió con el registro del **Décimo Traspaso de crédito**
- Mediante Memorando No. 388 - DIPC - GAD - MPM - 2020 - M, suscrito por la Ing. Cristina Jacome en calidad de Directora de Planificación Institucional y Cooperación en el cual considera que **ES PERTINENTE el Traspaso de Crédito solicitado.** Con fecha 11 de agosto de 2020 se procedió a elaborar el **Décimo Primer Traspaso de Crédito**, mismo que fue aprobado por la máxima autoridad el 12 de agosto de 2020. **Nota:** Se adjunta el respectivo traspaso de crédito aprobado por la máxima autoridad.
- Mediante Memorando No. 408 - DIPC - GAD - MPM - 2020 - M, suscrito por la Ing. Cristina Jacome en calidad de Directora de Planificación Institucional y Cooperación en el cual considera que **ES PERTINENTE el Traspaso de Crédito solicitado.** Con fecha 25 de agosto de 2020 se procedió a elaborar el **Décimo Segundo Traspaso de Crédito**, mismo que fue aprobado por la máxima autoridad el 25 de agosto de 2020. **Nota:** Se adjunta el respectivo traspaso de crédito aprobado por la máxima autoridad.
- Mediante Memorando No. GADMIM - DIR - TH - 2020 - 595 suscrito por la Psc. Ina Raquel Carrales, solicita se realice el traspaso de fondos para el cargo de Procurador Nucleo desde el 01 de septiembre de 2020. Con fecha 25 de agosto de 2020 se procedió a elaborar el **Décimo Tercer Traspaso de Crédito**, mismo que fue aprobado por la máxima autoridad el 25 de agosto de 2020. **Nota:** Se adjunta el respectivo traspaso de crédito aprobado por la máxima autoridad.
- Mediante Memorando No. 0481 - DIPC - GAD - MPM - 2020 - M, suscrito por la Ing. Cristina Jacome, en calidad de Directora de Planificación Institucional y Cooperación, en el cual considera que es pertinente el traspaso de crédito solicitado así como también, recomienda dar peso al traspaso de crédito de las diferentes direcciones. Con fecha 25 de agosto de 2020 se procedió a elaborar el **Décimo Cuarto Traspaso de Crédito**, mismo que fue aprobado por la máxima





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Moderno, Turístico y Productivo

autoridad el 24 de septiembre de 2020. **Nota:** Se adjunta el respectivo Traspaso de crédito aprobado por la máxima autoridad.

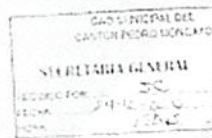
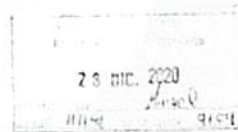
- Mediante Memorando No. GAD/MPM - DIR - TH - 2020 - 739 A - M, suscrito por la Dña. Ingrid Raquel Cozmes, en calidad de Directora de Talento Humano, en el cual solicita el traspaso de fondos de nombramiento provisional a la partida de contratos ocasionales y de acuerdo al Memorando No. 520 A - D/PC - GAD - MPM 2020 - M, suscrito por la Ing. Cristina Jacome en calidad de Directora de Planificación Institucional, se procedió a elaborar el Décimo Quinto Traspaso de Crédito y aprobado por la máxima autoridad el día 20 de octubre de 2020. **Nota:** Se adjunta el respectivo traspaso de crédito aprobado por la máxima autoridad.
- Mediante Memorando No. 571 - D/PC - GAD - MPM - 2020 - M, suscrito por la Ing. Cristina Jacome en calidad de Directora de Planificación Institucional y Cooperación, en el cual considera que ES PERTINENTE el Traspaso de Crédito solicitado. Con fecha 17 de noviembre de 2020 se procedió a elaborar el **Décimo Sexto Traspaso de Crédito**, mismo que fue aprobado por la máxima autoridad el 17 de noviembre de 2020. **Nota:** Se adjunta el respectivo Traspaso de crédito aprobado por la máxima autoridad.

Con estos antecedentes, se sugiere dar a conocer al pleno del Concejo Municipal para su conocimiento.

Particular que comunico para fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Carlos Fariñas Córdoba
DIRECTOR FINANCIERO



Señora Secretaria, procede a dar lectura al oficio 681-2020-SG-GADMPM, el mismo que se adjunta.



PEDRO MONCAYO

Secretaria General
Remite a la ley
31/12/2020

Oficio N° 681-2020-SG-GADMPM
Tabacundo, 31 de diciembre de 2020

Sr. Virgilio Andrango Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente -
De mi consideración

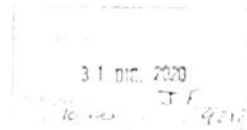
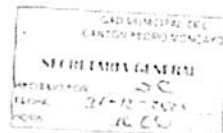
Reciba un atento y cordial saludo, a la vez deseándole toda clase de éxitos en las funciones a usted encomendadas, en beneficio de los ciudadanos pedromoncayenses.

Por medio del presente me permito remitir a usted señor Alcalde las Actas de Concejo desde la 001-2019 hasta la 003-2020, mismas que remito debidamente certificadas, a efectos de que sean entregadas en la Sesión de Concejo a cada uno de las señoras/es Concejales del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,
PEDRO MONCAYO MODERNO, TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GENERAL DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**





Señora Secretaria, procede a dar lectura a la Resolución Administrativa, Alcaldía 162-2020, la misma que se adjunta.



RESOLUCION ADMINISTRATIVA ALCALDÍA N° 162-2020

CONSIDERANDO

- Que** el artículo 230, de la constitución de la República del Ecuador, tipifica: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales."
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."
- Que** el literal I) del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala: "Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados donde tenga participación el gobierno municipal, así como delegar atribuciones y deberes al vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias."
- Que** el artículo 7 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, menciona: "Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los concejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial."
- Que** el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público en sus literales a) establecen: "a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley; y, b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solidez, eficiencia, calidad, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades."



- Que** el artículo 73 del Código Orgánico Administrativo señala: *"extinción de la delegación. La delegación se extingue por: 1. Revocación. 2. El cumplimiento del plazo o de la condición. El cambio de titular del órgano delegante o delegado no extingue la delegación de la competencia, pero obliga, al titular que permanece en el cargo, a informar al nuevo titular dentro los tres días siguientes a la posesión de su cargo, bajo prevenciones de responsabilidad administrativa, las competencias que ha ejercido por delegación y las actuaciones evitadas en virtud de la misma. En los casos de ausencia temporal del titular del órgano competente, el ejercicio de funciones, por quien asuma la titularidad por suplencia, comprende las competencias que le hayan sido delegadas."*
- Que** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, tipifica: *"delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. 2. Otros órganos o entidades de otras administraciones. 3. Esta delegación exige coordinación previa de los órganos o entidades afectadas, su instrumentación y el cumplimiento de las demás exigencias del ordenamiento jurídico en caso de que existan. 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. 5. Sujetos de derecho privado conforme con la ley de la materia. La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia."*
- Que** el artículo 7 de la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario del Concejo del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en su parte pertinente señala: *"El cargo de Secretario o Secretaria General, no excederá del tiempo que dure la administración municipal en funciones. En cuanto faltare temporalmente, será designado provisionalmente por el Alcalde o Alcaldesa, de otro funcionario de la municipalidad con el título de Abogado o Abogada, Doctor/a en Jurisprudencia; y, en ausencia definitiva, el Concejo procederá a elegir de la terna que presentará el Alcalde o Alcaldesa."*
- Que** mediante informe N° GADMFM-SM-152-2020, de fecha 28 de diciembre de 2020, suscrito por el Dr. Italo Basantes Álvarez, Procurador Sindico del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, en su pronunciamiento menciona: *"Por la expuesta, con los fundamentos jurídicos que sirvieron de base para resolver, en atención a los términos de la consulta se concluye que es necesario que el señor Alcalde designe a otro funcionario de la municipalidad que cumpla con el perfil correspondiente para que desempeñe estas funciones en el periodo comprendido desde el 04 de enero al 02 de febrero del 2021"*
- Que** es política administrativa del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, descentralizar y desconcentrar la administración, a fin de conseguir mayor



agilidad en los diferentes trámites internos, servir de mejor manera a la ciudadanía, optimizar recursos y sobre todo alcanzar eficiencia administrativa, y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVO:

Art. 1.- DESIGNAR, a la Ab. Mirian Adelaida Caiza Cuzco, funcionaria del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, como Secretaria General Subrogante en ausencia de su titular por el uso legal de sus vacaciones anuales, desde el 04 de enero al 02 de febrero de 2021.

Art.2.- La funcionaria designada responderá personal y pecuniariamente por los actos realizados en el ejercicio de la presente designación.

Art.3.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución administrativa a la Directora de Talento Humano del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, a fin de que cumpla con el trámite pertinente.

Art.4.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución administrativa a la Ab. Mirian Adelaida Caiza Cuzco, funcionaria del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, para que surta los efectos legales.

Art. 5.- DISPONGASE, poner en conocimiento al Concejo Municipal la presente Resolución Administrativa, para los fines pertinentes.

DISPOSICION FINAL - La presente resolución entrará en vigencia a partir del cuatro de enero del año 2021.

Dado y firmado en el despacho de Alcaldía, en la ciudad de Tabacundo, a los 31 días del mes de diciembre del año 2020.

Atentamente

Sr. Virgilio Andraque Cuasaca

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

☎ 072 3806560

🌐 www.pedromoncayo.gob.ec

📍 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



RAZÓN:

En mi calidad de Secretaria General del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el Sr. Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo, el 31 de diciembre de 2020. Yabacunda, 31 de diciembre de 2020. Lo certifico.



Ab. Liliana Navarrete Cumbal
SECRETARÍA GENERAL DEL GAD
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO



Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, bueno señor Alcalde, quisiera hacer una consulta en relación a la última lectura de comunicados, en relación a ponernos en conocimiento la designación de la doctora que nos acompañará como Secretaria General en ausencia de la Ab. Liliana, más bien teníamos como que esa duda de que esto tiene que ser un trámite administrativo, un tema puesto a consideración de Concejo, aprovechando que está aquí el nuevo Síndico, quisiera que por favor nos ayude con la explicación de los soportes legales que nos permita entender de que esto se trata de un procedimiento correspondiente.

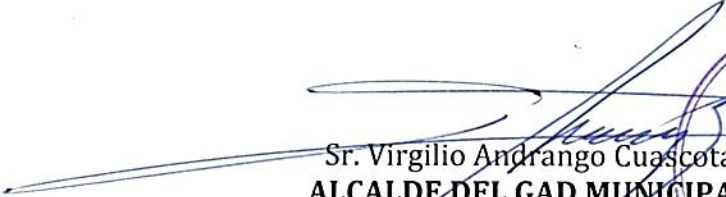
Señor Procurador Síndico, Dr. Ítalo Leonardo Basantes Álvarez, buenos días señor Alcalde, señores Concejales, en virtud de la norma establecida, para el efecto la Ordenanza de Organización, Funcionamiento y Procedimiento Parlamentario del Concejo del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, en su artículo 7, estrictamente en el último inciso dice: *“en cuanto faltare temporalmente, será designado provisionalmente por el Alcalde o la Alcaldesa, por otro funcionario de la Municipalidad con el título de abogado/a, doctora en jurisprudencia, y en ausencia definitiva el Concejo procederá a elegir de la terna que será presentada por el Alcalde o Alcaldesa”*. El Secretario según la norma establecido para el efecto, dice claramente que será designada por el señor Alcalde, hasta ahí señor Alcalde y señores Concejales.

Señor Alcalde, está muy claro, en caso de subrogación o encargo, designa la máxima autoridad y en caso de ausencia definitiva conoce y aprueba el Concejo.

Señora Secretaria, no tenemos más comunicaciones recibidas señor Alcalde.


Señor Alcalde, damos por terminado la sesión del Concejo, al no tener más comunicaciones recibidas, muchísimas gracias y una linda tarde.

Siendo las 16h30, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.


Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**




Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**VICEALCALDE (S) GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Sr. Edison Patricio Cabascango Díaz
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Abg. Gloria Janet Rodríguez Pazmiño
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

